




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Odontología Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	20 documentos.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y matrículas de alumnos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	14 de octubre de 2022. Acta 47/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 19:00 horas del día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro, C. Miguel Eric García Rivera Representante Maestro., C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Iris Aylin Rivera Araujo Consejero Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

**PUNTO CINCO:** Solicitud del C. [REDACTED] alumno del **3er. Semestre** la Facultad de Odontología campus **Río Blanco**; región **Córdoba/Orizaba** con número de matrícula [REDACTED] para que se le **autorice movilidad** al campus **Xalapa**; actualmente se encuentra viviendo en Xalapa que es su ciudad de origen, pero ahora que inicia este semestre de manera presencial debe mudarse a Orizaba lo que le causaría muchos problemas económicos que sería el principal ya que no cuenta con los recursos necesarios para mudarse ya que solo cuenta con el apoyo económico de su mamá y tiene una hermana que estudia la preparatoria. El decide estudiar en Orizaba ya que anteriormente había presentado examen de admisión para vivir en Xalapa sin tener éxito por lo que pensaba solicitar después la movilidad o traslado. Hace mención que tiene conocimiento de que si existe la posibilidad de que se autorice la movilidad, no cursaría todas las materias, por lo que está de acuerdo, el solo se conforma con cursar los créditos mínimos.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

**ACUERDO:** Después de haber leído y analizado detenidamente la solicitud del alumno arriba citado, así como el análisis de la matrícula, de las experiencias por cursar de acuerdo a su proyección académica y de los espacios físicos con que se cuentan, este H. Consejo Técnico considera que para el período **agosto 2022/enero 2023 no es posible autorizar la movilidad**, ya que no se cuenta con la disponibilidad de espacios. Consideramos pertinente mencionar que alumnos de matrículas anteriores cursarán Experiencias Educativas, que por motivos de la pandemia, dieron de baja o no las inscribieron, así como el reingreso de quienes solicitaron bajas temporales, lo que generó un sobrecupo en las Experiencias Educativas que corresponden al solicitante.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 21:00 horas del mismo día de la fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinimos.-----

Dr. Víctor Hugo Muñoz  
 Muñoz  
 Director

M.S.P. Alicia Martínez  
 Flores  
 Secretaria

C.D. Héctor R. Espinosa  
 Gómez  
 Consejero Maestro



ESTADO DE QUERÉTARO

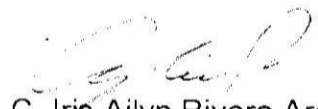
**Secretaría Académica**  
**Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA**  
**Consejo Técnico**

Dr. Miguel E. García  
  
Representante Maestro

Dr. Héctor Zavaleta  
Representante Maestro

Dr. José Reyes Barradas  
Viveros  
Representante Maestro

  
C. Iris Ailyn Rivera Araujo  
Consejera Alumna de C.D

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."